



Resolución Ejecutiva Regional

N° 921-2015-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2015, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2014-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2015";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 897-2015-GRA/GR, de fecha 27 de noviembre del 2015, se aprobó la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 331-2015-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto de S/. 5'859,563.00, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.5 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo denominado "Pago del Beneficio del D.U. N° 037-94";

Que, mediante Oficio Circular N° 003-2015-EF/43.01, cursado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, remite la relación de resoluciones a ser atendidas, detalladas a nivel de grupos genéricos para que Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces determine la desagregación de la transferencia de partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, con el objeto de realizar el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94, correspondiente a la información recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre del 2014;

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores, coordinaciones realizadas con la Alta Dirección del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y evaluación pertinente, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Memorandum N° 255-2015-GRA/ORPPOT, dispone se efectúe una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto total de S/. 5'859,563.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa y habilitadas las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.5 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2015", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 1116-2015-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2015, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto de S/. 5'859,563.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa y habilitadas las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.5 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2'164,874.00
2.5 Otros Gastos 2'657,245.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 1'037,444.00
TOTAL EGRESOS 5'859,563.00

A LAS:

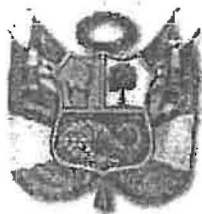
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 875,495.00
Sub Genérica : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo 747,502.00
2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social 127,993.00
Genérica de Gasto : 2.5 Otros Gastos 846,844.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 417,258.00
TOTAL U.E. 2,139,597.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,407.00
Sub Genérica : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo 1,592.00
2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social 815.00
Genérica de Gasto : 2.5 Otros Gastos 161,799.00



Resolución Ejecutiva Regional

N° 921-2015-GRA/GR

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,949.00
TOTAL U.E.		170,155.00



UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	583,274.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	518,171.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	65,103.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	753,630.00



Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	71,754.00
TOTAL U.E.		1,408,658.00



UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	241,629.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	209,709.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	31,920.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	90,312.00



Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	85,694.00
TOTAL U.E.		417,635.00



UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	

Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	193,457.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	157,004.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	36,453.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	101,059.00

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	180,344.00
	TOTAL U.E.	474,860.00



UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL GOYENECHÉ	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	49,175.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	38,847.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	10,328.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	157,569.00



Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	49,597.00
	TOTAL U.E.	256,341.00



UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	310,276.00
	TOTAL U.E.	310,276.00



UNIDAD EJECUTORA	: 403 SALUD CAMANÁ	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	205,933.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	163,728.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	42,205.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	124,009.00



Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	226,848.00
	TOTAL U.E.	556,790.00

UNIDAD EJECUTORA	: 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	



Resolución Ejecutiva Regional

N° 921-2015- GRA/GR

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	13,504.00
Sub Genérica	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo	11,811.00
	: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social	1,693.00
Genérica de Gasto	: 2.5 Otros Gastos	111,747.00
TOTAL U.E.		125,251.00
TOTAL RECURSOS HABILITADOS		5,859,563.00

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se cifian a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a las Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcríbase la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná y 405 Salud Red Periférica Arequipa, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **CATORCE (14)** días del mes de **DICIEMBRE** del Dos Mil Quince.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
[Firma]
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL